



## Zurich Náutica

Si quieres navegar tranquilo, al resguardo de cualquier imprevisto, debes contar con la mejor protección. **Zurich Náutica** es la respuesta aseguradora que necesitas para poder garantizar tu seguridad y la integridad de tu embarcación en el mar.

### La respuesta a tus necesidades:

Un mar de oportunidades al alcance de tu mano:

- Asistencia en el mar 24 horas los 365 días al año.
- Cobertura automática hasta 200 millas ampliables con la máxima protección.
- Indemnización de las averías parciales a valor de reposición a nuevo con independencia de la antigüedad de la embarcación.
- Posibilidad de contratar las condiciones inglesas (Institute Yacht Clauses) para todas las embarcaciones cuyo valor asegurado supere los 20.000 euros.
- El valor que aseguramos es el valor real de la embarcación no el valor de nuevo, lo que simplifica la contratación y abarata el precio.
- Se puede contratar con o sin franquicia y elegir entre varias opciones de franquicia.

### Garantías:

Elige las coberturas que más se adapten a tus necesidades. Te sugerimos algunas combinaciones:

Seguro Obligatorio	RC	Terceros + Accidentes + Asistencia	Pérdida Total	Todo Riesgo
				Efectos personales
				Averías particulares
			Pérdida total	Pérdida total
		Asistencia en el mar	Asistencia en el mar	Asistencia en el mar
		Accidentes Ocupantes	Accidentes Ocupantes	Accidentes Ocupantes
	R. Civil Voluntaria	R. Civil Voluntaria	R. Civil Voluntaria	R. Civil Voluntaria
R. Civil Obligatoria	R. Civil Obligatoria	R. Civil Obligatoria	R. Civil Obligatoria	R. Civil Obligatoria

### Zurich HelpPoint™

Esta ficha de producto es una de las iniciativas HelpPoint de Zurich para darte respuesta en el momento de la verdad y para ayudarte a entender nuestros productos de forma sencilla, clara y transparente.



Coberturas		Límites de cobertura			Franquicia	
<b>Garantías básicas</b>						
<b>Responsabilidad Civil Obligatoria Embarcaciones</b>	(Conforme Real Decreto 607/1999)	Daños personales: 240.404€ (límite de 120.202€ por víctima) Daños materiales: 96.161€				
<b>Garantías Optativas</b>						
<b>Responsabilidad Civil Voluntaria, fianzas y defensa</b>		Indemnización máxima 300.506€ (●) (límite por víctima de 120.202€)				(●)
<b>Reclamación</b>		Indemnización máxima 300.506€				
<b>Accidentes ocupantes (incluido piloto)</b>		<b>Capitales por persona</b>	<b>Opción A</b>	<b>Opción B</b>	<b>Opción C</b>	
• Muerte			6.010	12.020	18.030	
• Invalidez Permanente			12.020	24.040	36.060	
• Gastos Asistencia Sanitaria			1.202	1.202	1.202 (●)	
<b>Pérdida total</b>						(●)
• Incendio	100%	Valor real de la embarcación				
• Explosión	100%	Valor real de la embarcación				
• Caída de rayo	100%	Valor real de la embarcación				
• Naufragio	100%	Valor real de la embarcación				
• Choque o colisión	100%	Valor real de la embarcación				
• Abordaje	100%	Valor real de la embarcación				
• Varada	100%	Valor real de la embarcación				
• Salvamento	100%	Valor real de la embarcación				
• Robo de la embarcación	100%	Valor real de la embarcación				
• Desperfectos por robo	100%	Valor real de la embarcación				
• Remoción de restos	10%	Valor real de la embarcación				
<b>Averías particulares</b>						(●)
• Incendio	100%	Valor real de la embarcación				
• Explosión	100%	Valor real de la embarcación				
• Caída de rayo	100%	Valor real de la embarcación				
• Naufragio	100%	Valor real de la embarcación				
• Choque o colisión	100%	Valor real de la embarcación				
• Contactos con diques	100%	Valor real de la embarcación				
• Salvamento	100%	Valor real de la embarcación				
• Actos vandálicos	100%	Valor real de la embarcación				
• Remoción de restos		10% del valor real de la embarcación (Máx. 3.000€)				
<b>Institute Yacht Clause</b>	100%	Valor asegurado de la embarcación				(●)
<b>Asistencia en el mar</b>		Incluida				
<b>Efectos personales en la embarcación</b>		Hasta máximo 3.000€				
<b>Ampliación de garantías</b>		Hasta máximo 1.200€				(●)
• Actos de piratería						
• Daños a la embarcación por rotura de amarres						
• Daños a la embarcación auxiliar						
• Daños por sobretensiones o caída de rayo a aparatos eléctricos o electrónicos fijados de la embarcación						

(●) Posibilidad de ampliar o reducir.

(●) Posibilidad de contratar sin o con franquicia (150€, 300€, 600€, 1.500€, 3.000€, 6.000€, 0,25%, 0,50% ó 1% sobre valor embarcación)